



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA OCTAVA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 13:15 (trece horas con quince minutos) del 22 (veintidós) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas y magistrada por ministerio de ley Laura Tetetla Román² ante el secretario general de acuerdos en funciones Juan Carlos Cleto Trejo.

Una vez verificado el quorum por parte del secretario general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

El pleno de la SRCDMX analizó -como único punto- el proyecto de acuerdo plenario, sometidos a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JRC-20/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación. SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido referido.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos en funciones que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII y 54-I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² Con motivo de la ausencia justificada del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



LAURA TETETLA ROMÁN
MAGISTRADA POR
MINISTERIO DE LEY



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



JUAN CARLOS CLETO TREJO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES